

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4463 *INDUSTRIAL STARTER ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MIZENGARDEN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que Mizengarden, S.L.U., socio único de la Sociedad Absorbente y Protective Industrial Products, Inc., socio único de la Sociedad Absorbida, han decidido el día 29 de junio de 2023 aprobar la fusión por absorción inversa en virtud de la cual la Sociedad Absorbente absorberá a su socio único, la Sociedad Absorbida, y adquirirá por sucesión universal todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, quedando ésta extinguida sin que se produzca su liquidación.

La mencionada fusión ha sido aprobada de conformidad con lo previsto en el proyecto común de fusión redactado y suscrito el 28 de junio de 2023 por el órgano de administración de la Sociedad Absorbente y por el órgano de administración de la Sociedad Absorbida (el "Proyecto de Fusión").

Se hace constar que al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbida la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbente, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 52.1 de la LME. Asimismo, resulta de aplicación el artículo 42 de la LME, que exime la publicación y depósito previo del Proyecto de Fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos han sido adoptados por los socios únicos de las sociedades que participan en la fusión, ejerciendo las competencias propias de la junta general y por unanimidad.

Se hace constar, a los efectos de lo previsto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión correspondientes, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

En Valencia, 30 de junio de 2023.- Dña. Bridget Nicole Milot-Ren, Administradora Solidaria de Industrial Starter España, S.L.U. y Mizengarden, S.L.U. y D. Joseph Anthony Milot Jr., Administrador Solidario de Industrial Starter España, S.L.U. y Mizengarden, S.L.U.

ID: A230026331-1